



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO CONTRACTUAL HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°239. –

DALCAHUE, 10 de marzo del 2023.

V I S T O S: La solicitud adjunta 428-429-441-448. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

ESPINOZA PALMA MARIA EUGENIA	██████████	HONORARIOS	1 DIA ½ DIA A.M.	06/03/2023 07/03/2023
EDUARDO SEGOVIA GONZÁLEZ	██████████	HONORARIOS	2 DIAS	10/03/2023 y 13/03/2023
LAURA AMÉRICA PAREDES CÁRDENAS	██████████	HONORARIOS	1 DIA	14/03/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RCCC/MAAB/RCCC/PYOA/fmee